



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

BASES

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA 2015

1. OBJETIVOS

Este concurso de la Vicerrectoría de Investigación (VRI) está orientado a estimular el trabajo conjunto entre expertos de cualquier disciplina, para abordar temáticas en todas las áreas del conocimiento, que no se hayan estudiado desde el punto de vista interdisciplinario. Se espera además que a partir de las investigaciones interdisciplinarias, se generen resultados concretos como proyectos asociativos para postular fondos externos, titulaciones de estudiantes con tesis en codirección y publicaciones conjuntas, entre otros logros.

2. REQUISITOS

- 2.1 Presentar un proyecto de investigación interdisciplinaria, que con anterioridad no haya recibido financiamiento de fuentes nacionales, extranjeras o de la Universidad, sea este total o parcial.
- 2.2 El equipo de investigadores que presenta el proyecto deberá estar conformado por un mínimo de dos académicos que pertenezcan a unidades académicas diferentes y trabajen en disciplinas distintas.
- 2.3 Cada académico participante debe tener la calidad de profesor titular, asociado o asistente de categoría ordinaria o adjunta, con al menos 22 horas semanales de contrato.
- 2.4 Cada académico participante debe contar con el apoyo de su decano/a o director/a de escuela/instituto, aprobando el tiempo de dedicación al proyecto, con un mínimo de 4 horas semanales para cada integrante del equipo de investigadores.
- 2.5 Contar con las aprobaciones éticas y de seguridad, si corresponde, en el marco del Reglamento sobre Comités Ético Científicos de la UC.
- 2.6 Los académicos participantes no podrán presentar más de un proyecto en este concurso ni tener informes pendientes con la VRI.

3. BENEFICIOS

- 3.1 Se otorgará a los proyectos seleccionados un monto máximo de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos) anuales, por un máximo de dos años.
- 3.2 Se otorgará un monto adicional de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) anuales a aquellos proyectos que hayan sido presentados por académicos asociados a un mismo Centro UC, acreditado como tal al momento del cierre de esta convocatoria, como parte del quehacer de éste.
- 3.3 Para aquellos proyectos de dos años, la renovación de los beneficios para el segundo año estará sujeta a la aprobación del informe de gastos del primer año y la presentación de los avances del proyecto según lo señalado en el numeral 7.2.
- 3.4 Los beneficios otorgados pueden ser utilizados en los siguientes ítems:
 - 3.4.1 Honorarios, de acuerdo a los siguientes toques máximos mensuales: tesista, \$110.000; alumno ayudante, \$80.000; personal técnico o profesional de apoyo, \$300.000 (todos equivalentes a media jornada y por un máximo de once meses anuales).
 - 3.4.2 Gastos de operación. Pasajes y viáticos nacionales podrán ser incluidos, sólo en la



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

medida en que sean necesarios para recoger datos en terreno.

- 3.4.3 Bienes de capital, los cuales deberán estar debidamente justificados en el marco del proyecto.
- 3.4.4 Viaje a congreso en el extranjero, con el objeto de presentar los resultados de la investigación, para el segundo año de desarrollo del proyecto, por un máximo de \$1.000.000.
- 3.5 Todos los montos solicitados deberán venir debidamente justificados.
- 3.6 Se otorgará un estímulo adicional de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) por concepto de honorarios, para ser repartido entre los investigadores responsables del proyecto, cuando durante el desarrollo del mismo o en los dos años posteriores a su finalización, puedan acreditar actividades interdisciplinarias concretas, como la graduación de alumnos de pregrado o postgrado en codirección, la publicación conjunta en revistas con comité editorial, la publicación de libros o monografías o la obtención de proyectos externos en conjunto.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 4.1 Formulario de postulación, el cual debe ser adjuntado en la postulación en línea con las firmas correspondientes.
- 4.2 Carta de recepción de documentos emitida por la Coordinación de Ética, Bioética y Seguridad de Investigación -quienes indicarán posteriormente si el proyecto requerirá aprobación ética o de seguridad-, de acuerdo al procedimiento indicado en el <http://investigacion.uc.cl/Etica-UC/instructivos-e-informacion-relevante.html>.

5. POSTULACIÓN

- 5.1 Las postulaciones se realizarán en línea a través de la plataforma <http://concursosvri.uc.cl/>.
- 5.2 Sólo serán válidas aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 5.3 La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, serán responsabilidad de cada equipo de profesores que postula.

6. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

- 6.1 Las postulaciones recibidas serán revisadas en primera instancia para determinar su cumplimiento respecto de las presentes bases.
- 6.2 Aquellos proyectos que superen la etapa anterior, serán evaluados por expertos externos, pertinentes para los temas respectivos de cada proyecto, bajo los siguientes criterios:
 - a. Calidad y originalidad de la propuesta (30%).
 - b. Aproximación interdisciplinaria del problema en estudio (35%).
 - c. Antecedentes curriculares de los investigadores (10%).
 - d. Propuesta de actividades interdisciplinarias futuras como consecuencia del proyecto y su factibilidad (10%).
 - e. Pertinencia y relevancia del proyecto (15%).
- 6.3 Una vez concluido el proceso de evaluación, un comité de fallo conformado por la VRI revisará los proyectos y determinará su selección, de acuerdo al puntaje obtenido en la



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

evaluación y el presupuesto disponible. Este comité podrá además determinar el carácter interdisciplinario de cada propuesta, lo cual será requisito para ser elegible.

7. COMPROMISOS

- 7.1 Cumplir con la entrega del informe final, según el formato establecido por la VRI.
- 7.2 Cumplir con la presentación de los avances del proyecto al término del primer año, según el procedimiento establecido por la VRI (sólo para proyectos de dos años).
- 7.3 Realizar los esfuerzos comprometidos en la postulación, tendientes a concretar actividades interdisciplinarias concretas.

8. FECHAS

- 8.1 Apertura período de postulación: lunes 01 de junio de 2015.
- 8.2 Cierre del período de postulación: jueves 30 de julio de 2015.
- 8.3 Último plazo para presentar las aprobaciones éticas o de seguridad: viernes 25 de septiembre de 2015.¹
- 8.4 Entrega de resultados del concurso: fines de septiembre de 2015.
- 8.5 Inicio del proyecto: octubre de 2015.

9. CONSULTAS E INFORMACIONES

- 9.1 Las consultas deberán realizarse a través del correo electrónico concursosvri@uc.cl, hasta el lunes 27 de julio de 2015.
- 9.2 Los resultados del concurso serán informados a través del sitio web de la VRI (vínculo) y simultáneamente a los académicos postulantes, a través de correo electrónico.

¹ Todos los proyectos deben presentar la resolución de la Coordinación de Ética, Bioética y Seguridad de Investigación, independiente de si requieren o no certificación ética o de seguridad.